

**UNIDAD DE INFORMACIÓN
OFICIO No. UI/07/2013**

Toluca, México a dieciséis de enero de 2013

**C. Anayelli Flores Santiago
P r e s e n t e**

Con relación a la solicitud de información número 00008/CODHEM/IP/2013 recibida a través del SAIMEX que señala: "1.- Que informe ésta H. Comisión, si dentro de sus registros se ha interpuesto queja en contra del ex elemento de policía ministerial de nombre SAMUEL LASCARI ANDRADE. 2.- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta que antecede, nos proporcione el número y motivo de dichas quejas. 3.- El estado en que se encuentran dichas quejas 4.- Cuales fueron las gestiones que realizó ésta Honorable Comisión para atender estas quejas" me permito, por este conducto, y con fundamento en el artículo 35 fracción II y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, remitirle la siguiente información:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, la Unidad de Información deberá entregar la información solicitada dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud.

Prevía búsqueda en la base de datos del Sistema Integral de Quejas de este Organismo y acotando los criterios a los que hace referencia en su solicitud, a la fecha no se cuenta con registro alguno sobre quejas presentadas en contra del C. Samuel Lascari Andrade.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

**L. A. Everardo Camacho Rosales
Responsable de la Unidad de Información**



C.c.p Archivo